



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

IX LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

23 de febrero de 2011

Núm. 529

ÍNDICE

Páginas

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

- 162/000048** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), de compatibilidad de los permisos de maternidad y paternidad y de baja por enfermedad y el ejercicio de las funciones públicas representativas de los cargos electos.
- Enmiendas* 3
- Aprobación con modificaciones* 3
- 162/000769** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), relativa al proyecto de remodelación de la estación de Atotxa para dar servicio al tren de alta velocidad.
- Enmiendas* 4
- Aprobación con modificaciones* 5

Comisión no permanente sobre Seguridad Vial y Prevención de Accidentes de Tráfico

- 161/002043** Proposición no de Ley presentada por los Grupos Parlamentarios Socialista, Popular en el Congreso, Catalán (Convergència i Unió), Vasco (EAJ-PNV), de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds y Mixto, sobre prevención laboral y seguridad vial. *Aprobación así como enmienda formulada* 5

INTERPELACIONES

Urgentes

- 172/000229** Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), sobre medidas para evitar los perjuicios económicos que deriven del cierre de la Central Nuclear de Santa María de Garoña y su impacto en el Territorio Histórico de Álava..... 7
- 172/000233** Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre las actuaciones del Gobierno de España con motivo de la celebración de los centenarios de la Batalla de las Navas de Tolosa (1212) y la conquista de Navarra por parte de la Corona de Castilla (1512) 8

	Páginas
172/000234 Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre el impacto económico, social y competencial del proceso de reestructuración del sistema financiero	8
172/000235 Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre las medidas que va a adoptar el Gobierno para garantizar la defensa de la libertad religiosa en el mundo, especialmente en Oriente Medio	9
 MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES	
Urgentes	
173/000189 Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre las bases de la reforma de las políticas activas de empleo y las medidas a adoptar para desarrollarlas.	
<i>Texto de la moción así como enmiendas formuladas</i>	10
<i>Aprobación con modificaciones</i>	13
173/000190 Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre las medidas que piensa adoptar el Gobierno para poner freno al abandono escolar prematuro en España provocado por la ineficacia de su política de educación. <i>Texto de la moción, enmienda formulada y rechazo por el Pleno de la Cámara</i>	14
 PLANES Y PROGRAMAS	
201/000005 Proyecto del Plan Anual de Cooperación Internacional 2011.	
<i>Propuestas de resolución presentadas por los Grupos Parlamentarios</i>	15
<i>Dictamen de la Comisión</i>	20

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

162/000048

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de las enmiendas formuladas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), de compatibilidad de los permisos de maternidad y paternidad y de baja por enfermedad y el ejercicio de las funciones públicas representativas de los cargos electos, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 15, de 16 de mayo de 2008.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de febrero de 2011.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Catalán (CiU), de compatibilidad de los permisos de maternidad y paternidad y de baja por enfermedad y el ejercicio de las funciones públicas representativas de los cargos electos.

Enmienda

De adición.

Se propone añadir el siguiente párrafo:

«El Congreso de los Diputados acuerda poner en marcha las medidas y reformas necesarias para que las Diputadas y Diputados puedan compatibilizar los permisos de maternidad y paternidad y de baja por enfermedad con el ejercicio de sus funciones parlamentarias.»

Justificación.

Se hace necesario que se acuerden las reformas legislativas y los medios o mecanismos necesarios, teniendo en cuenta para ello los medios telemáticos con la finalidad de que las Diputadas y Diputados puedan

compatibilizar su permiso de maternidad, paternidad o la baja por enfermedad con el ejercicio del voto.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de febrero de 2011.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de los establecido en el artículo 194.2 del presente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), de compatibilidad de los permisos de maternidad y paternidad y de baja por enfermedad y el ejercicio de las funciones públicas representativas de los cargos electos.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados:

1. Insta al Gobierno a impulsar el mandato contenido en la disposición final séptima de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres.

2. En base a las recomendaciones del Informe de 30 de junio de 2010 acordadas por la Comisión Constitucional de esta Cámara, acuerda impulsar la adopción de la oportuna norma reglamentaria para que, en el plazo de seis meses, se establezcan los medios necesarios que faciliten el voto por medios telemáticos a los cargos electos en los casos de permisos parentales, o ante el supuesto de enfermedad grave que impida el desempeño de la función parlamentaria.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de febrero de 2011.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista en el Congreso.

162/000048

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Catalán (Conver-

gència i Unió), de compatibilidad de los permisos de maternidad y paternidad y de baja por enfermedad y el ejercicio de las funciones públicas representativas de los cargos electos, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 15, de 16 de mayo de 2008, ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados:

1. Insta al Gobierno a impulsar, en el plazo máximo de seis meses, el mandato contenido en la disposición final séptima de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de Mujeres y Hombres.

2. Acuerda poner en marcha las medidas y reformas necesarias para que las Diputadas y Diputados puedan compatibilizar los permisos de maternidad y paternidad y de baja por enfermedad con el ejercicio de sus funciones parlamentarias. A tal fin, y en base a las recomendaciones del informe de 30 de junio de 2010, acordadas por la Comisión Constitucional de esta Cámara, acuerda impulsar la adopción de la oportuna norma reglamentaria para que, en el plazo de seis meses, se establezcan los medios necesarios que faciliten el voto por medios telemáticos a los cargos electos en los casos de permisos parentales, o ante el supuesto de enfermedad grave que impida el desempeño de la función parlamentaria.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de febrero de 2011.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

162/000769

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de las enmiendas formuladas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), relativa al proyecto de remodelación de la estación de Atotxa para dar servicio al tren de alta velocidad, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 516, de 4 de febrero de 2011.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de febrero de 2011.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del

vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), relativa al proyecto de remodelación de la estación de Atotxa para dar servicio al tren de alta velocidad.

Enmienda

De modificación.

Se propone la sustitución del párrafo que figura en el punto 1, tras la palabra integrado, y se adicione el siguiente texto:

«Que, asimismo, realice las gestiones oportunas ante ADIF para que dentro del proyecto de remodelación de la estación de Atotxa, se encargue un estudio para analizar el soterramiento de todas las vías de RENFE entre el Puente de Hierro y el barrio de Inchaurreondo, a fin de eliminar el muro ferroviario que divide en dos partes a la ciudad de San Sebastian.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de febrero de 2011.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del presente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), relativa al proyecto de remodelación de la estación de Atotxa para dar servicio al tren de alta velocidad.

Enmienda al punto 1

De modificación.

«1. Que realice las gestiones oportunas con ADIF para que la remodelación de la estación del tren de alta velocidad de Atotxa se adecue a los desarrollos previstos para la estación de autobuses y Tabacalera, sin afectar a su proyecto cultural, de manera que se cree un único espacio integrado, que si fuera el caso pudiera ser soterrado.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de febrero de 2011.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista en el Congreso.

162/000769

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), relativa al proyecto de remodelación de la estación de Atotxa para dar servicio al tren de alta velocidad, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 516, de 4 de febrero de 2011, ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Que realice las gestiones oportunas con ADIF para que la remodelación de la estación del tren de alta velocidad de Atotxa se adecue a los desarrollos previstos para la estación de autobuses y Tabacalera, sin afectar a su proyecto cultural, de manera que se cree un único espacio integrado, que si fuera el caso pudiera ser soterrado.

2. Que convoque urgentemente (en el plazo de tiempo más breve posible) la Comisión Interinstitucional correspondiente para analizar este proyecto y su coordinación y complementación con los proyectos de Tabacalera y estación de autobuses de San Sebastián.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de febrero de 2011.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Comisión no permanente sobre Seguridad Vial y Prevención de Accidentes de Tráfico

161/002043

La Comisión no permanente sobre Seguridad Vial y Prevención de Accidentes de Tráfico, en su sesión del día 15 de febrero de 2011, aprobó la Proposición no de Ley sobre prevención laboral y seguridad vial, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, Popular en el Congreso, Catalán (Convergència i Unió), Vasco (EAJ-PNV), de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds y Mixto y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», Serie D, núm. 514, de 1 de febrero de 2011, en sus propios términos.

«1. En el ámbito legislativo:

— Realizar las modificaciones pertinentes en la actual Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales para incluir tanto la evaluación como la prevención en su ámbito de protección para los accidentes de tráfico que se producen como consecuen-

cia de la actividad laboral: *in itinere* y en misión. Al mismo tiempo, fomentar la redacción de planes de movilidad en empresas y polígonos.

— Elaborar un reglamento específico que regule la aplicación del art. 115.2.a) del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio. En dicho reglamento se deben regular los cuatro requisitos para la consideración de accidente *in itinere* que hasta ahora la jurisprudencia contempla (teleológico, cronológico, topográfico y modal).

— Modificar los contenidos mínimos de los programas de los cursos de 30 horas para el desempeño de las funciones de nivel básico y de los cursos de 50 horas para el desempeño de las funciones de delegado de Prevención recogidos en el Anexo IV, apartados A y B del Reglamento de los Servicios de Prevención aprobado por Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, a fin de incluir un módulo de 2 y 3 horas respectivamente sobre seguridad vial, los accidentes de tráfico y su prevención.

— Modificar el Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, incorporando al contenido obligatorio de la negociación colectiva cláusulas específicas sobre la seguridad vial laboral referidas a los problemas y riesgos de los trabajadores en el ejercicio de sus actuaciones profesionales.

2. Relacionadas con el seguimiento de datos y accidentalidad:

— Elaborar y presentar con periodicidad anual el informe sobre la evolución de los accidentes de trabajo en los desplazamientos de los trabajadores en sus actuaciones profesionales, así como un estudio y evaluación sobre las características de los mismos.

— Realizar un protocolo de investigación y registro de los accidentes de tráfico y ampliar los datos recogidos en el mismo. Asimismo es necesario coordinar esta información entre los órganos implicados en el seguimiento de los accidentes, desarrollando la conexión de las bases de datos de accidentes de circulación que tiene la Dirección General de Tráfico y el de accidentes de trabajo que mantiene el Ministerio de Trabajo.

3. Sobre Planificación:

— Incluir la mejora de la seguridad en los desplazamientos relacionados con el trabajo, tanto dentro de la jornada laboral como al ir o volver al centro de trabajo, como una línea estratégica de actuación, dentro del Plan estratégico de Seguridad Vial para el periodo 2011-2020 actualmente en fase de elaboración.

4. Sobre promoción en las empresas:

— Realizar, en el plazo de un año, una campaña de comunicación a fin de concienciar e informar a los

empresarios y a los trabajadores sobre los riesgos derivados de los desplazamientos al ir o al volver del trabajo o relacionados con el trabajo. Al mismo tiempo impulsar las campañas de sensibilización que se realicen sobre esta materia.

— Promover la creación de un sello de calidad apoyado por instituciones y organismos competentes que avalen el compromiso de cada empresa en la prevención de los accidentes de tráfico entre sus empleados. Este sello de calidad estará sujeto a los controles que se estimen oportunos.

Este compromiso se verá reflejado en un protocolo que estará respaldado y promovido por el máximo representante de cada entidad.

Al mismo tiempo, crear un premio anual a las mejores prácticas en el ámbito de la salud laboral vial.

Fomentar la inclusión de la Seguridad Vial en los planes de Responsabilidad Social corporativa de las empresas.

Crear y fomentar programas de apoyo, con el fin de favorecer la implementación de programas de seguridad vial en flotas representativas, líderes o «ejemplarizantes» como las administraciones públicas. Con objeto de ser útiles a otras entidades se realizará una difusión de las buenas prácticas llevadas a cabo.

— Promover o incentivar la elaboración de planes de seguridad vial en las empresas como medida para prevenir los accidentes de trabajo en misión y los accidentes *in itinere*, así como a establecer o determinar el contenido mínimo de los mismos que sirva como guía para su elaboración y consideración a los efectos formales y de homologación en su caso.

Implantar planes de seguridad vial en las empresas dependientes del sector público empresarial y en la propia Administración. En dichos planes de seguridad vial en la empresa, es necesario incluir programas de gestión de los desplazamientos de los trabajadores (gestión planificada de los desplazamientos), una gestión de toda la flota de vehículos y una gestión de la formación de los trabajadores en este ámbito, en la que se definan las medidas preventivas necesarias para minimizar los riesgos derivados de la movilidad laboral.

— Impulsar la incorporación de la seguridad vial en la prevención de riesgos de las Administraciones Públicas.

— Incorporar la educación vial en los planes de formación continua y ocupacional de los trabajadores que usan un vehículo en el ejercicio de sus actuaciones profesionales, de los trabajadores expuestos a riesgos en el trayecto *in itinere*, y de los conductores profesionales para que puedan responder a las necesidades y a las nuevas exigencias originadas por la evolución del mercado del transporte, modernizando así la profesión de conductor.

Promover los cursos de conducción segura y eficiente como una buena práctica empresarial para la actualización de conocimientos y habilidades entre los trabajadores.

— Impulsar en las grandes empresas la investigación de los accidentes de tráfico para evaluar los riesgos viales de sus trabajadores. En este sentido, es necesario el registro sistemático de los datos sobre accidentes de tráfico de los trabajadores, fijar objetivos e identificar las acciones para conseguir estos objetivos.

— Promover o incentivar la disposición de elementos de seguridad activa y pasiva en vehículos destinados al uso laboral, especialmente grandes flotas, prestando especial atención a aquellos destinados al transporte de personas. Al mismo tiempo es conveniente mejorar el conocimiento por parte de los usuarios de estos elementos de seguridad, elaborando, por ejemplo, materiales divulgativos adaptados a los diferentes colectivos.

5. En materia de participación:

— En colaboración con los gobiernos autonómicos competentes, contribuir a hacer a los actores a cargo de los diferentes ámbitos de la política de seguridad vial partícipes y responsables de la implementación de sus correspondientes medidas, mediante la debida consideración de la seguridad vial en las normas socio-laborales.

Impulsar las actuaciones de formación e información de las administraciones públicas competentes, que analicen factores de riesgo y gestión en los desplazamientos.

— Incluir la presencia del Instituto de Seguridad e Higiene del Trabajo en el Consejo Superior de Tráfico y Seguridad Vial para facilitar la necesaria coordinación en la materia.

— Desarrollar planes específicos en colaboración con la Inspección de Trabajo y, en su caso, con los subinspectores de trabajo para realizar diagnósticos de carácter sectorial sobre la situación de riesgos laborales en el ámbito de las actividades consistentes en la movilidad *in itinere* o en misión.

Incorporar a la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, las vulneraciones que eventualmente se pueden producir en relación a los trabajadores que deben realizar trayectos en misión como parte troncal de sus obligaciones contractuales.

— Impulsar que las ayudas a la formación establecidas por la Dirección General de Transportes por Carretera del Ministerio de Fomento y el 0,7% de las cotizaciones empresariales de la Seguridad Social en concepto de formación se destinen a la obtención y renovación del certificado de aptitud profesional.

— Fomentar la corresponsabilidad de las administraciones públicas, las empresas y del conjunto de la sociedad para cambiar las pautas de movilidad basadas en el coche privado. De esta forma propone:

a) Desde las Administraciones Públicas, en el ámbito de sus respectivas competencias, deben incre-

mentarse los esfuerzos para fomentar el cambio modal en la movilidad de los trabajadores mediante la mejora del transporte público urbano e interurbano, en especial en aquellos trayectos con destino a los grandes centros de producción, como los polígonos industriales. En caso de que las empresas o polígonos fomenten el transporte colectivo éstas deberían obtener un tratamiento fiscal favorable en los gastos que les comporte.

b) La promoción y el estímulo del uso del transporte público por parte de las diferentes administraciones públicas con competencia en la materia, pudiendo desempeñar las empresas un papel de colaboración o cooperación en el objetivo de reducción de la contaminación mediante la difusión de campañas de sensibilización y concienciación a los trabajadores.

6. Impulsar, en el plazo de un año, la organización de un encuentro sobre “Los accidentes de tráfico relacionados con el trabajo y su prevención”, con el fin de dar a conocer e intercambiar las mejores prácticas empresariales en materia de seguridad vial laboral.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de febrero de 2011.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión no permanente sobre Seguridad Vial y Prevención de Accidentes de Tráfico

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, sobre prevención laboral y seguridad vial, de los Grupos Parlamentarios Socialista, Popular, Catalán (CiU), Vasco (EAJ-PNV), de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds y Mixto.

Enmienda

De modificación.

Se propone añadir un apartado 7.º con la siguiente redacción:

«7.º El Gobierno modificará el Real Decreto 179/2005, de 18 de febrero, sobre Prevención de Riesgos Laborales de la Guardia Civil, para incluir

medidas específicas que contemplen las especiales circunstancias de peligrosidad que concurren en el trabajo de los miembros de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil.»

Justificación.

La Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil es el principal instrumento con el que cuenta el Gobierno para garantizar la seguridad. La presencia de los guardias civiles de Tráfico en nuestras carreteras constituye así la medida más efectiva no sólo para evitar la siniestralidad, sino para mejorar la fluidez del tráfico y asegurar un auxilio eficiente al automovilista en todo momento.

Por ello se precisa una modernización de los medios materiales de la Agrupación, que mejore sus capacidades de comunicación y transmisión de información, así como las medidas de autoprotección de su personal.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de febrero de 2011.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

INTERPELACIONES

Urgentes

172/000229

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la Interpelación urgente del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), sobre medidas para evitar los perjuicios económicos que deriven del cierre de la Central Nuclear de Santa María de Garoña y su impacto en el Territorio Histórico de Álava, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de febrero de 2011.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Interpelación urgente en torno a la reactivación económica y reindustrialización para los municipios afectados por el cierre de la Central Nuclear de Santa María de Garoña y su impacto en el Territorio Histórico de Álava.

Exposición de motivos

El cierre de la Central de Santa María de Garoña previsto para el año 2013 genera relevantes quebrantos económicos a los municipios ubicados en el denominado perímetro de afectación que refieren, al empleo de los habitantes de estos municipios y a diversas actividades económicas.

A estos efectos, y así ha ocurrido tradicionalmente, el cierre de las centrales nucleares, ha generado siempre diversas actuaciones y planes de activación de la economía en dicha zona de afectación configurada por dos «anillos concéntricos»: uno de 10 kilómetros de diámetro y un segundo de 30 kilómetros de diámetro.

En relación al cierre de la Central Nuclear de Santa María de Garoña, los círculos de afectación se han convertido en dos semicírculos, puesto que se han previsto diversos planes de reactivación económica y reindustrialización para los municipios afectados de la provincia de Burgos (particularmente el valle de Tobalina y la Comarca de La Bureva). En cambio, los 13 municipios alaveses ubicados en la mencionada zona de afectación han quedado huérfanos de todo tipo de actuación económica que compense los perjuicios provocados por el cierre de la central nuclear.

En consecuencia, se presenta la siguiente Interpelación urgente para conocer las medidas que piensa adoptar el Gobierno a fin de evitar los perjuicios económicos que deriven del cierre de la Central Nuclear de Santa María de Garoña y su impacto en el Territorio Histórico de Araba.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de febrero de 2011.—**Josu Iñaki Erkoreka Gervasio**, Portavoz del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).

172/000233

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la Interpelación urgente del Grupo Parlamentario Mixto, sobre las actuaciones del Gobierno de España con motivo de la celebración de los centenarios de la Batalla de las Navas de Tolosa (1212) y la conquista de Navarra por parte de la Corona de Castilla (1512), cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de febrero de 2011.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de la Diputada de Nafarroa Bai doña Uxue Barkos Berruezo,

al amparo del artículo 180 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Interpelación urgente sobre las actuaciones del Gobierno de España con motivo de la celebración de los centenarios de la Batalla de las Navas de Tolosa (1212) y la conquista de Navarra por parte de la Corona de Castilla (1512), para su debate en el Pleno de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de febrero de 2011.—**Uxue Barkos Berruezo**, Diputada.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

172/000234

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la Interpelación urgente del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre el impacto económico, social y competencial del proceso de reestructuración del sistema financiero, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de febrero de 2011.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, a instancia del Portavoz don Joan Ridao i Martín, al amparo de lo dispuesto en el artículo 180 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Interpelación urgente sobre el impacto económico, social y competencia) del proceso de reestructuración del sistema financiero, para su debate en Pleno.

Exposición de motivos

La crisis financiera internacional ha tenido un fuerte impacto sobre las entidades de crédito, que están afrontando procesos de adaptación al nuevo escenario que se abre con la adopción de una nueva regulación a nivel internacional, comunitario, estatal y nacional sobre el riesgo financiero, con el objetivo de evitar oscilaciones excesivas en la evolución de los ciclos económicos.

Catalunya dispone de un sistema financiero con un peso importante de las cajas de ahorro, entidades de crédito que tienen por objetivo el cuidado del ahorro de familias y particulares y el crédito a pequeñas y medianas empresas. En los últimos años algunas entidades de ahorro aprovecharon el ciclo expansivo para incrementar su estructura y capacidad, pero la crisis financiera e inmobiliaria —debido a una exposición excesiva al crédito inmobiliario— ha forzado estas entidades a iniciar procesos de fusión por poder acceder con más facilidad

a los mercados internacionales de capital con el objetivo de estructurar de forma sostenible su deuda.

Las responsabilidades de la situación actual están repartidas entre el Gobierno español, los organismos reguladores y algunos órganos de gobierno de determinadas entidades. De manera especial, el Banco de España no fue capaz de ejecutar los mecanismos para prevenir la acumulación de riesgo en algunos sectores y entidades concretas. El Fondo Ordenado de Reestructuración Bancaria (FROB), impulsado por el Gobierno español —y que en algunos aspectos vulnera las competencias de la Generalitat, tal y como puso de manifiesto el Gobierno catalán— ha permitido a algunas de estas entidades acceder a una inyección de capital.

El Gobierno español ha iniciado, a principios del año 2011, una reconversión de las cajas de ahorro mediante el impulso de una nueva normativa sobre los niveles exigibles de core capital, vinculando su logro a su conversión en bancos, acceso al mercado bursátil e incidencia del crédito internacional. Esta iniciativa supondrá la puntilla final del modelo de cajas de ahorro en Cataluña y afectará de forma profunda el sistema financiero catalán.

El objetivo con la tercera oleada del FROB es devolver la confianza a los mercados financieros para que las entidades financieras españolas puedan acceder al dinero interbancario. Es necesario por tanto, hacer un ejercicio de transparencia del sistema financiero.

Si hacemos un ejercicio de memoria, recordaremos que en septiembre de 2008 el Presidente del Gobierno afirmaba que el sector financiero español era el más sólido del mundo. Hoy ya se reconoce desde el Gobierno que no es cierta esta afirmación y que se deberán rescatar entidades financieras, especialmente las cajas, con dinero público (un mínimo de 30.000 millones de euros). Se ha perdido tiempo.

Ciertamente nuestro sistema financiero no tenía subprimes ni otros tóxicos, pero sí un volumen importante de créditos a promotores inmobiliarios, sin un control efectivo del riesgo. El BE, en primer lugar, instó a que las entidades financieras rebajaran su beneficio para aprovisionar estos créditos, pero la morosidad se ha disparado, ya que los promotores no han vendido pisos. Fue en marzo de 2009 con la quiebra de Caja Castilla-La Mancha y su intervención que se puso de manifiesto que la política iniciada por el Banco de España no era suficiente.

Después se decidió crear un instrumento para resolver nuevas crisis para inyectar dinero antes de que las entidades hicieran quiebra: el FROB. A cambio de recibir dinero, a un tipo del 7,75%, las cajas debían fusionarse y reducir su plantilla. Para resolver las fusiones entre CC.AA., se crea la figura de las SIP, o fusión virtual y se cambia la LORCA, para que los SIP pudieran convertirse en bancos, o al menos emitir cuotas con derechos políticos para poder captar capital privado.

Por el camino cayó Cajasur en mayo de 2010, que fue intervenida y rápidamente subastada, que fue a

manos de BBK. Pero entre mayo y junio el rescate de Grecia provocó un ataque a los mercados de deuda pública.

Es entonces cuando el Gobierno inicia su programa de recortes sociales para calmar a los mercados, pero las sospechas sobre el sector no desvanecieron las fluctuaciones en ellos. Entonces se propusieron los test de estrés para devolver la confianza. Pero no se consigue, ya que después del verano vuelven los ataques.

Ahora consideran que la única posibilidad para salvar el sector es un rescate masivo para sanearlo, con un coste de al menos 30.000 millones de euros públicos, incrementándose por tanto la deuda pública, pero estimándose necesario para devolver la confianza. Esto supondrá la nacionalización parcial de las cajas obligándose a SIP a traspasar los activos y pasivos de las cajas al nuevo banco.

Los mercados exigen transparencia (de ahí la bancarización), pero la primera ola de fusiones no ha sido suficiente para conocer la exposición real de las cajas al sector inmobiliario.

Ahora se quiere evitar lo sucedido en Irlanda, donde el rescate bancario disparó el déficit público y llevó al país al borde de la insolvencia. Por ello se cree necesario que las cajas se vuelvan a financiar en los mercados privados, dado que la desconfianza de los mercados financieros han cerrado el acceso a la financiación y por este motivo se quiere acelerar la conversión de las cajas en bancos y su recapitalización, que si se pretende que sea rápida hay más posibilidades de que sea con dinero público.

Asimismo, hay que decir que las indecisiones y la falta de apoyo a los planes del gobierno han propiciado la aparición de rumores y la salida «al mercado» del conjunto de cajas en unas condiciones que parecen más propicias para los compradores de «saldos» que no por inversos serios. Varias noticias en boletines digitales informaban del interés manifestado por varias entidades por parte de fondos soberanos (Ternasek de Singapur) o fondos de inversiones serios (Blackstone) junto a otros especialistas en «ganges» (apollo).

No obstante, el proceso de bancarización de las cajas tiene un importante impacto en el arraigo territorial y la labor social que desarrollan estas entidades, que debe ser compensado.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de febrero de 2011.—**Joan Ridao i Martín**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

172/000235

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la Interpelación urgente del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre las

medidas que va a adoptar el Gobierno para garantizar la defensa de la libertad religiosa en el mundo, especialmente en Oriente Medio, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de febrero de 2011.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de los artículos 180 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, tiene el honor de presentar la siguiente Interpelación urgente al Gobierno, para su debate en el próximo Pleno de la Cámara, sobre las medidas que va a adoptar el Gobierno para garantizar la defensa de la libertad religiosa en el mundo, especialmente en Oriente Medio, para su debate en el próximo Pleno.

Exposición de motivos

En noviembre del pasado año, un terrible atentado perpetrado en Bagdad contra la comunidad cristiana residente en ese país terminó con la vida de cincuenta y ocho personas, entre ellas tres sacerdotes. Menos de dos meses después, el 1 de enero de 2011, veintiuna personas perecieron en un atentado junto a una iglesia cristiana copta, a la salida de los oficios religiosos de Año Nuevo en Alejandría, al norte de Egipto.

Éstos han sido los más trágicos y recientes episodios de la creciente persecución religiosa que está padeciendo la minoría cristiana en Irak y en otros países de Oriente Medio. Son habituales los actos de violencia contra los cristianos residente en esos países, contra sus propiedades y, sobre todo, contra sus lugares sagrados. Así, al menos cincuenta y una iglesias han sido objeto de ataques en los últimos tiempos.

Recientemente se ha conocido un comunicado transmitido por la organización terrorista Al Qaida, en el que afirma que «todas las iglesias, las organizaciones cristianas y sus líderes religiosos son un objetivo legítimo de los combatientes islámicos».

La libertad religiosa es un valor universal. La legislación internacional contempla este derecho en la mayoría de sus textos: en la Declaración Universal de los Derechos Humanos aparece citado en cuatro artículos, y está expresamente defendido en el artículo 18. Del mismo modo, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos recoge en sus artículos 18 y 27 el derecho a practicar y confesar la propia religión. En los mismos términos, 1 también se refiere el artículo 9 de la Convención Europea de Derechos Humanos y el 14 de la Convención de los Derechos del Niño.

Consideramos que es imprescindible que la comunidad internacional actúe de forma decidida en defensa de la libertad religiosa en el mundo, especialmente en aquellos países en los que son más evidentes las vulneraciones y ataques contra dicha libertad fundamental.

Hace pocos días, en el Consejo de Ministros de Exteriores de la Unión Europea del pasado día 31 de enero de 2011, el Ejecutivo español se opuso a la aprobación de un documento que hiciera una referencia explícita a la defensa de las minorías cristianas. El voto español, entre otros, provocó que dicha declaración no pudiera aprobarse, impidiendo así que el Consejo expresase su profundo rechazo a la persecución de los cristianos, como ya habían hecho el Parlamento Europeo y la Alta Representante, como instituciones de la UE, o el Consejo de Europa.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso formula la siguiente Interpelación urgente al Gobierno sobre las medidas que va a adoptar el Gobierno para garantizar la defensa de la libertad religiosa en el mundo, especialmente en Oriente Medio.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de febrero de 2011.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

Urgentes

173/000189

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de la Moción, consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre las bases de la reforma de las políticas activas de empleo y las medidas a adoptar para desarrollarlas, y de las enmiendas presentadas a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de febrero de 2011.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo

lo 184.2 del Reglamento de la Cámara, presenta una Moción, consecuencia de la interpelación urgente, sobre las bases de la reforma de las políticas activas de empleo y las medidas a adoptar para desarrollarlas.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a, de común acuerdo con las Comunidades Autónomas y en el marco del Acuerdo Social y Económico para el crecimiento, el empleo y la garantía de las pensiones, promover la modificación de la Ley de Empleo, con el objeto de modernizar y flexibilizar las políticas activas de empleo y de esta manera mejorar su utilidad para las personas desempleadas.

1. Dicha reforma deberá:

a) Flexibilizar la regulación de las políticas activas con el fin de garantizar a las CC.AA. la autonomía y la capacidad real de gestión necesarias para adecuar las políticas estatales de empleo a las necesidades concretas de su mercado de trabajo, aproximando por tanto dichas políticas a los ciudadanos y empresas

b) Modernizar el enfoque de las políticas activas propiciando el desarrollo de un modelo de atención personalizada y de itinerarios individuales de empleo.

c) Reforzar las capacidades de recolocación de los servicios públicos de empleo.

d) Incrementar la colaboración de los servicios públicos de empleo con la iniciativa privada con el objetivo de mejorar su eficiencia, reducir los períodos de desempleo y aumentar las posibilidades de recolocación de los desempleados.

e) Estrechar la vinculación entre políticas activas de empleo y las políticas pasivas de protección social.

f) Impulsar nuevas medidas de fomento de la emprendeduría y la adecuación del actual marco jurídico.

g) Evaluar periódicamente los resultados y la rendición de cuentas ante el Congreso de los Diputados.

Para llevar a cabo esta reforma será preciso aumentar la financiación de las políticas activas.

Además, y en el contexto de la reforma, se deberá proceder a extender, a aquellas Comunidades Autónomas que así lo planteen, el traspaso de los incentivos a la contratación, mediante el régimen de bonificaciones de las cuotas sociales, iniciado con la Comunidad Autónoma Vasca.

2. Proceder a revisar el funcionamiento del subsistema de formación profesional, de común acuerdo con las Comunidades Autónomas y con los agentes sociales, con el objeto de dar cumplimiento a las sentencias del Tribunal Constitucional, permitir una mayor adecuación a las necesidades de empleabilidad de los trabajadores, incluyendo los trabajadores autónomos, y también de las empresas, así como aumentar la territo-

rialización de los recursos, con el fin que la misma pueda ser correctamente gestionada.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de febrero de 2011.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) en el Congreso.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de doña M.^a Olaia Fernández Davila, Diputada del Bloque Nacionalista Galego (BNG), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Moción, consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Catalán (CiU), sobre las bases de la reforma de las políticas activas de empleo y las medidas a adoptar para desarrollarlas.

Enmienda

De supresión del apartado B de la Moción.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de febrero de 2011.—**M.^a Olaia Fernández Davila**, Diputada.—**Carlos Casimiro Salvador Armendáriz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto en el Congreso.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Moción, consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Catalán (CIU), sobre las bases de la reforma de las políticas activas de empleo y las medidas a adoptar para desarrollarlas.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a modernizar y flexibilizar las políticas activas de empleo, con el fin de mejorar su utilidad para las personas desempleadas, con el acuerdo de las Comunidades Autónomas y en el marco del Acuerdo Social y Económico para el crecimiento, el empleo y la garantía de las pensiones.

1. Dicha reforma deberá contener las siguientes líneas generales:

a) Flexibilizar la regulación de las políticas activas de empleo, con el fin de garantizar a las Comuni-

dades Autónomas la autonomía y la capacidad real de gestión necesarias para adecuar las líneas generales recogidas en las políticas de empleo a las necesidades concretas de su mercado de trabajo, aproximando, por tanto, dichas políticas a los ciudadanos y empresas.

b) Elaborar cada año un programa anual de políticas activas de empleo que sirva de base para la ulterior puesta en marcha de planes específicos por parte de las Comunidades Autónomas.

c) Modernizar el enfoque de las políticas activas propiciando el desarrollo de un modelo de atención personalizada y de itinerarios individuales de empleo.

d) Reforzar las capacidades de recolocación de los servicios públicos de empleo.

e) Incrementar la colaboración de los servicios públicos de empleo con la iniciativa privada con el objetivo de mejorar su eficiencia, reducir los períodos de desempleo y aumentar las posibilidades de recolocación de los desempleados.

f) Estrechar la vinculación entre políticas activas de empleo y las políticas pasivas de protección social.

g) Impulsar nuevas medidas de fomento de la emprendeduría y la adecuación del actual marco jurídico.

h) Evaluar periódicamente los resultados y rendir cuentas de los mismos ante el Congreso de los Diputados.

La reforma de las políticas activas deberá ir acompañada de la financiación necesaria, de tal forma que el gasto previsto en políticas activas para el año 2011 no sea inferior al de 2010 (ya que ha disminuido en un 5,5%), con el fin de que se alcancen realmente los objetivos perseguidos en la norma.

2. Revisar el funcionamiento del subsistema de formación profesional, de común acuerdo con las Comunidades Autónomas y los agentes sociales, con el objeto de dar cumplimiento a las sentencias del Tribunal Constitucional, que permita una mayor adecuación a las necesidades de los trabajadores, incluidos los trabajadores autónomos y también de las empresas, con especial atención a las PYMEs dada su dificultad de acceso a la formación, y avanzar hacia la territorialización de los recursos, con el fin de que la misma pueda ser mejor gestionada.

3. Revisar, evaluar y reformular los planes integrales o especiales de empleo de tal forma que las Comunidades Autónomas reciban una distribución equitativa de políticas activas por parado, atendiendo siempre a índices objetivos —como tasa de paro— y no a criterios desiguales y puramente políticos.

4. Acordar la reforma de las políticas activas de empleo con los grupos parlamentarios para conseguir alcanzar los objetivos previstos con el mayor grado de eficacia posible.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de febrero de 2011.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario Esquerra Republicana- Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds presenta la siguiente enmienda a la Moción, consecuencia de la Interpelación urgente, sobre las bases de la reforma de las políticas activas de empleo y las medidas a adoptar para desarrollarlas, presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Enmienda

De sustitución.

Se propone sustituir el texto de la moción por uno del siguiente tenor literal:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, en el marco del Acuerdo Social y en colaboración con las Comunidades Autónomas, a realizar una profunda revisión de las políticas activas de empleo y a mejorar la protección por desempleo, con las siguientes orientaciones básicas:

1. Realizar un diagnóstico de las actuales políticas activas de empleo para evaluar cuáles son los programas que contribuyen a una mayor empleabilidad de los trabajadores y los recursos necesarios para la formación profesional en sus diferentes subsistemas.

2. Potenciar la coordinación con las Comunidades Autónomas que son las que tienen capacidad ejecutiva de los programas.

3. Incrementar los recursos de los servicios públicos de empleo con una dotación presupuestaria suficiente para, en particular, desarrollar la atención personalizada a los desempleados con la elaboración de itinerarios profesionales y la red global de orientadores profesionales.

4. Mejorar las prestaciones por desempleo garantizando una red de protección suficiente para atender a quien pierde el empleo, especialmente en los colectivos con mayores dificultades de recolocación.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de febrero de 2011.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Diputado.—**María Nuria Buenaventura Puig**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, a iniciativa del Diputado don Joan Tardà i Coma, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Moción, consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Catalán (CiU), sobre las bases de la reforma de las políticas activas de empleo y las medidas a adoptar para desarrollarlas.

Enmienda

De adición.

Se añade un apartado h) al punto 1.

«Garantizar que las nuevas políticas activas de empleo contenidas en el Real Decreto 1/2011, de Medidas urgentes para promover la transición al empleo estable y la recualificación profesional de las personas desempleadas, serán desarrolladas en todos sus ámbitos y en todo su alcance por las Comunidades Autónomas, pudiéndose acoger a ellas aquellos trabajadores y trabajadoras desempleados con independencia que hubieren sido beneficiarios del Programa Temporal de Protección por Desempleo e Inserción (PRODI).»

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de febrero de 2011.—**Joan Tardà i Coma**, Diputado.—**Joan Ridaó i Martín**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esta Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Moción, consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre las bases de la reforma de las políticas activas de empleo y las medidas a adoptar para desarrollarlas.

Enmienda

De modificación.

Los dos últimos párrafos del punto 1 quedan redactados del siguiente modo:

«Para llevar a cabo esta reforma será preciso aumentar la financiación de las políticas activas, en el marco de los compromisos de contención del déficit público.

Además, y en el contexto de la reforma, se deberá proceder a establecer fórmulas que permitan extender a aquellas Comunidades Autónomas que así lo planteen el traspaso de los incentivos a la contratación, mediante el régimen de bonificaciones de las cuotas sociales, iniciado con la Comunidad Autónoma Vasca.»

El punto 2 queda redactado del siguiente modo:

«2. Proceder a revisar el funcionamiento del subsistema de formación profesional de común acuerdo con las Comunidades Autónomas y con los agentes sociales con el objeto de permitir una mayor adecuación a las necesidades de empleabilidad de los trabajadores, incluyendo los trabajadores autónomos, y también de las empresas, así como aumentar la territorialización de los recursos, con el fin de que la misma pueda ser correctamente gestionada. Todo ello, igualmente, ha de dar cumplimiento a las sentencias del Tribunal Constitucional en esta materia.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de febrero de 2011.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista en el Congreso.

173/000189

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la Moción, consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre las bases de la reforma de las políticas activas de empleo y las medidas a adoptar para desarrollarlas, ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a, de común acuerdo con las Comunidades Autónomas y en el marco del Acuerdo Social y Económico para el crecimiento, el empleo y la garantía de las pensiones, promover la modificación de la Ley de Empleo, con el objeto de modernizar y flexibilizar las políticas activas de empleo y de esta manera mejorar su utilidad para las personas desempleadas.

1. Dicha reforma deberá:

a) Flexibilizar la regulación de las políticas activas con el fin de garantizar a las Comunidades Autónomas la autonomía y la capacidad real de gestión necesarias para adecuar las políticas estatales de empleo a las necesidades concretas de su mercado de trabajo, aproximando por tanto dichas políticas a los ciudadanos y empresas.

b) Modernizar el enfoque de las políticas activas propiciando el desarrollo de un modelo de atención personalizada y de itinerarios individuales de empleo.

c) Reforzar las capacidades de recolocación de los servicios públicos de empleo.

d) Incrementar la colaboración de los servicios públicos de empleo con la iniciativa privada con el objetivo de mejorar su eficiencia, reducir los períodos de desempleo y aumentar las posibilidades de recolocación de los desempleados.

e) Estrechar la vinculación entre políticas activas de empleo y las políticas pasivas de protección social.

f) Impulsar nuevas medidas de fomento de la emprendeduría y la adecuación del actual marco jurídico.

g) Evaluar periódicamente los resultados y la rendición de cuentas ante el Congreso de los Diputados.

Para llevar a cabo esta reforma será preciso aumentar la financiación de las políticas activas en el marco de los compromisos de contención del déficit público.

Además, y en el contexto de la reforma, se deberá proceder a establecer fórmulas que permitan extender a aquellas Comunidades Autónomas que así lo planteen el traspaso de los incentivos a la contratación, mediante el régimen de bonificaciones de las cuotas sociales, iniciado con la Comunidad Autónoma Vasca.

2. Proceder a revisar el funcionamiento del subsistema de formación profesional de común acuerdo con las Comunidades Autónomas y con los agentes sociales con el objeto de permitir una mayor adecuación a las necesidades de empleabilidad de los trabajadores, incluyendo los trabajadores autónomos, y también de las empresas, así como aumentar la territorialización de los recursos, con el fin de que la misma pueda ser correctamente gestionada. Todo ello, igualmente, ha de dar cumplimiento a las sentencias del Tribunal Constitucional en esta materia.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de febrero de 2011.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

173/000190

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la Moción, consecuencia de interpelación urgente, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre las medidas que piensa adoptar el Gobierno para poner freno al abandono escolar prematuro en España provocado por la ineficacia de su política de educación, cuyo texto se inserta a continua-

ción, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara. Asimismo, se inserta la enmienda formulada a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de febrero de 2011.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184.2 del Reglamento del Congreso, tiene el honor de formular la siguiente Moción, consecuencia de interpelación urgente, sobre las medidas que piensa adoptar el Gobierno para poner freno al abandono escolar prematuro en España provocado por la ineficacia de su política de educación, para su debate en el próximo Pleno.

Exposición de motivos

El comunicado de la Comisión de la Unión Europea del pasado 31 de enero de 2011 ha puesto de manifiesto que España tiene una tasa de abandono escolar que duplica la media de la Unión Europea, y se sitúa en las últimas posiciones, sólo por delante de Malta.

En particular, la población española de 18-24 años que ha completado la ESO y no continúa sus estudios postobligatorios es de un 31,2%, frente al 14,4% de la media de la UE. En los últimos diez años la tasa de abandono escolar ha aumentado un 7,2% en nuestro país, mientras que la media de la UE se ha reducido un 18,2%. El objetivo de la UE para 2020 es alcanzar una tasa inferior al 10%.

La Comisión ha propuesto a los países miembros que elaboren estrategias generales para reducir el abandono prematuro. Los Ministros de Educación debatirán las propuestas de la Comisión durante la reunión del Consejo, que tendrá lugar del 2 al 4 de mayo en Bruselas. España debe proponer y desarrollar estrategias que mejoren los resultados de nuestro sistema educativo.

El Ministro ha anunciado, durante el debate de la interpelación, que pretende reducir un 3% en los próximos tres o cuatro años la tasa de abandono prematuro, pero con los mismos instrumentos derivados del modelo LOGSE, que ya se han demostrado insuficientes.

«Nos enfrentamos a la perspectiva de una generación pérdida», ha dicho recientemente en Oslo el Director gerente del FMI. El caso de España resulta dramático cuando la tasa de desempleo juvenil es la mayor de la Unión Europea, al elevarse hasta el 42,8%, cuya media es del 21% en el conjunto de los 27. (Datos Eurostat diciembre 2010.)

Es urgente adoptar medidas que ayuden a poner freno a uno de los principales problemas de nuestro sistema educativo como es el abandono escolar. Las medi-

das adoptadas por el Gobierno en la Ley de Economía Sostenible o en el Plan Acción 2010-2011 no son suficientes para mejorar nuestro sistema educativo.

Es por ello, por lo que el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso formula la siguiente

Moción consecuencia de interpelación urgente

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a presentar ante la Comisión de Educación y Deporte del Congreso, en el plazo de tres meses una estrategia de actuación urgente para poner freno al abandono escolar prematuro y de reforma del modelo educativo, que contenga los siguientes puntos:

— Garantizar el derecho a la libertad de educación que tienen los padres, dentro del marco constitucional.

— Promover como pilares de la educación los valores del esfuerzo, la exigencia, la calidad, la libertad y la equidad.

— Establecer enseñanzas comunes a todo el territorio nacional, que aseguren la igualdad de oportunidades educativas de todos los jóvenes, garantizando la existencia de un sistema educativo vertebrado y cohesionado.

— Reconocer la autoridad del profesorado en todo el territorio nacional con el objeto de favorecer el modelo de convivencia ordenada en el ámbito escolar.

— Implantar medidas urgentes para mejorar la formación inicial del profesorado en su selección, así como incentivos en el desarrollo de su vida profesional.

— Fomentar la autonomía de los centros, el reconocimiento de las buenas prácticas, el incentivo a la innovación y los buenos resultados.

— Flexibilizar y armonizar a la vez las distintas vías formativas en todo el territorio nacional, en las diferentes etapas educativas, que permitan la movilidad tanto del alumnado como del profesor.

— Implantar un nuevo modelo de bachillerato de tres años, similar al de los países de nuestro entorno, con dos vías bachillerato y formación profesional, manteniendo el carácter obligatorio y gratuito de las enseñanzas hasta los dieciséis años.

— Potenciar la corresponsabilidad de las familias en las tareas educativas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de febrero de 2011.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de doña Olaia Fernández Davila, Diputada del Bloque Nacionalista Galego (BNG), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda

a la Moción, consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Popular, sobre las medidas que piensa adoptar el Gobierno para poner freno al abandono escolar prematuro en España provocado por la ineficacia de su política de educación.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Impulsar, en colaboración con las Comunidades Autónomas y la comunidad educativa, una línea de trabajo que permita analizar en profundidad el actual modelo de evaluación del sistema educativo a fin de poder establecer las medidas necesarias que sirvan de herramienta eficaz para combatir el fracaso escolar, elevar el nivel de los conocimientos y competencias básicas de los alumnos, estimular y compensar el esfuerzo y el rendimiento de los escolares y promover mejorar de calidad en los centros educativos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de febrero de 2011.—**M.^a Olaia Fernández Davila**, Diputada.—**Carlos Casimiro Salvador Armendáriz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto en el Congreso.

PLANES Y PROGRAMAS

201/000005

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de las propuestas de resolución presentadas al Proyecto del Plan Anual de Cooperación Internacional 2011.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de febrero de 2011.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo

El Grupo Parlamentario ERC-IU-ICV presenta las siguientes propuestas de resolución al Plan Anual de Cooperación Internacional 2011.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de febrero de 2011.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Diputado.—**María Nuria Buenaventura Puig**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

El Grupo Parlamentario de ERC-IU-ICV considera oportuno que el Gobierno refuerce y reoriente el PACI 2011 en el sentido que se señala en las siguientes propuestas de resolución:

Propuesta de resolución núm. 1

A mantener en el Plan Anual de Cooperación Internacional 2011, los compromisos adquiridos por el Gobierno como el Pacto de Estado de Lucha contra la Pobreza, firmado por todos los grupos parlamentarios, y por el cual se volvió a reafirmar el pasado junio que los grupos velarían «para que la AOD se concentre en sectores sociales esenciales, como salud, educación, seguridad alimentaria, ayuda humanitaria y reconstrucción». En este sentido, el Gobierno se compromete a eliminar cualquier recorte en los servicios sociales básicos con respecto al año 2010 para evitar que los recortes recaigan en los más vulnerables.

Propuesta de resolución núm. 2

A continuar convergiendo con el objetivo marcado por el III Plan Director de dedicar el 25% de la AOD a servicios sociales básicos.

Propuesta de resolución núm. 3

A reforzar la toma de decisiones, mediante consulta, participación y ratificación por los principales actores en cooperación como los representantes de la sociedad civil en general y de la sociedad civil en particular, parlamentarios o comunidades autónomas.

Propuesta de resolución núm. 4

A dedicar un 15% de la AOD a salud. Este 15% es el recomendado por la Organización Mundial de la Salud como el porcentaje necesario dedicar por los países donantes para lograr los ODM en salud. Entendida esta última como el continuo que va desde la investigación hasta el acceso equitativo, siempre en busca del refuerzo de los sistemas nacionales de salud, tal y como los define la OMS, y de resultados en la mejora de la salud de las personas.

Propuesta de resolución núm. 5

A incorporar la transversalidad de género en todos los instrumentos de planificación estratégica y operativa y en su implementación, en especial aquellos relacionados con la elaboración y aplicación de los MAP y el Plan de Eficacia.

Propuesta de resolución núm. 6

A clarificar la contradicción existente respecto a la limitación de la ayuda reembolsable, que se fija en 5% en la recién aprobada Ley FONPRODE y que alcanza

un 15% de la AOD en los PGE 2011 y en las cifras del PACI 2011.

A la Mesa de la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 197 del Reglamento del Congreso de los Diputados, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 15.2 de la Ley 23/1998, de Cooperación Internacional para el Desarrollo, presenta las siguientes propuestas de resolución al Plan Anual de Cooperación Internacional 2011.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de febrero de 2011.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Propuesta de resolución núm. 7

Creación de una hoja de ruta para alcanzar objetivo fijado en la cumbre de Monterrey

En base a los recortes en la Ayuda Oficial al Desarrollo y a las previsiones de crecimiento de la economía española estimados por el Gobierno y los organismos internacionales, instamos al Gobierno a que formule una propuesta económica creíble para alcanzar el objetivo fijado en la Cumbre de de Monterrey del año 2012.

Propuesta de resolución núm. 8

Indicadores objetivamente verificados

El PACI 2011 carece de indicadores objetivamente verificables que permitan analizar los objetivos, los avances o los retrocesos de la cooperación española en un período de tiempo determinado. Los indicadores son fundamentales para poder realizar futuras evaluaciones sobre la evolución de la cooperación española. Estos indicadores han de servir de instrumentos de la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional y de la Dirección General de Políticas de Desarrollo para tener una cooperación española de más calidad y más efectiva.

Por todo ello, proponemos que el PACI 2011 introduzca indicadores objetivamente verificables que recojan todas estas variables que permitan hacer un seguimiento y una evaluación más precisa de la cooperación al desarrollo española.

Propuesta de resolución núm. 9

Aumento del presupuesto destinado a salud

El PACI 2011 recoge importantes y preocupantes descensos que se vienen a sumar a los recortes efectuados por el Gobierno, tanto en 2009 como en 2010. Debido a estos recortes, la AOD, destinada a proyectos

y programas de salud, ha pasado de ser el 9,22% a ser el 6,87% del total de la Ayuda Oficial al Desarrollo distributable.

Estos recortes se han efectuado sin hacer una reflexión ni una evaluación sobre los fondos aportados en este sector crucial de la cooperación.

Por todo ello, instamos al Gobierno a reorientar el presupuesto general del Estado de 2011 y aumentar el porcentaje destinado a salud dentro de la AOD española.

Propuesta de resolución núm. 10

Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo

La Agencia Española de Cooperación internacional para el Desarrollo está lejos de ser el instrumento eficaz, eficiente y transparente que necesita la cooperación española. Según el último informe del Comité de Ayuda al Desarrollo, la gestión de los recursos humanos hace de la Agencia un cuello de botella que afecta a la calidad de la ayuda y habla de este problema como el mayor desafío actual de la cooperación española. Aparte de estos problemas relacionados con los recursos humanos, nuestra Agencia de Cooperación no ha conseguido la homologación de la Comisión Europea para gestionar cooperación delegada. Por todo ello, instamos al Gobierno a que refuerce la eficacia, la eficiencia, la transparencia y los recursos humanos de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo para conseguir aumentar la calidad de la cooperación española y la homologación de la Unión Europea.

Que el próximo contrato de gestión incorpore la gestión de las capacidades humanas de la Agencia y establezca cómo se va a articular la nueva oficina del Fondo para la Promoción del Desarrollo dentro de la AECID.

Propuesta de resolución núm. 11

Herramientas de seguimiento y evaluación

Las herramientas de seguimiento y evaluación son fundamentales dentro del mundo de la cooperación. Sin ellos es imposible conocer qué instrumentos están funcionando y cuáles no. La cooperación española carece de un verdadero sistema de seguimiento y evaluación; carencia que ha quedado reflejada a la hora de efectuar los recortes realizados por el Gobierno en la Ayuda Oficial al Desarrollo. Estos recortes se han producido sin una evaluación previa de los instrumentos y de las políticas de que dispone la cooperación española y, por tanto, sin saber si se han recortado partidas más o menos eficaces o más o menos eficientes.

Por todo ello, instamos al Gobierno a que establezca un sistema de seguimiento y evaluación integral de la cooperación española.

Propuesta de resolución núm. 12

Reajuste presupuestario

Los Presupuestos Generales del Estado, primero, y el PACI 2011, después, han confirmado que los recortes de la AOD efectuados por el Gobierno se han efectuado principalmente en los fondos destinados a organismos multilaterales. Precisamente estos fondos destinados a organismos multilaterales de desarrollo han sido los principales destinatarios de nuestra AOD en los últimos años llegando a ser el 60% del total de nuestra AOD. El que se haya producido un recorte tan importante dentro de esta partida afecta de manera importante a los compromisos adquiridos por España de gran trascendencia como, por ejemplo, el del Fondo Global del Sida, la tuberculosis y la malaria.

Por todo ello, instamos al Gobierno a que efectúe un recorte presupuestario proporcional y equilibrado entre todas las partidas de que dispone la cooperación española y que permita mantener los compromisos de España con los ODM y especialmente los recursos destinados a servicios sociales básicos.

A la Mesa de la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo

Don Carles Campuzano i Canadés, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), en la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo, y al amparo de lo establecido en el artículo 198 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes propuestas de resolución en relación con la tramitación del Plan Anual de Cooperación Internacional para 2011.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de febrero de 2011.—**Carles Campuzano i Canadés**, Diputado.—Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

A la Mesa de la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo

El Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), una vez analizado el Plan Anual de Cooperación Internacional 2011 presentado por el Gobierno, hace una valoración positiva del mismo, pero estima que deberían considerarse las siguientes resoluciones:

Propuesta de resolución núm. 13

1. El Plan Anual de Cooperación Internacional 2011 debería incluir las motivaciones y argumentos que expliquen las posiciones y opciones adoptadas para el período, los cambios de tendencia gestados y los cri-

terios utilizados en la aplicación de los recortes presupuestarios.

Propuesta de resolución núm. 14

2. Resulta en todo caso imprescindible, modificar el peso relativo de los recursos destinados a servicios sociales básicos y seguridad alimentaria. Sectores como educación, salud y agua deben recuperar peso e importancia en la AOD española prevista.

Propuesta de resolución núm. 15

3. De igual modo, es necesario modificar el peso relativo que la ayuda reembolsable tiene en el PACI 2011. Su porcentaje respecto al global de la AOD debe disminuir y situarse en el máximo permitido por la Ley 36/2010, de 22 de octubre, del Fondo para la Promoción del Desarrollo. En ningún caso, sin embargo, la citada disminución debe suponer una reducción del volumen total de AOD.

Propuesta de resolución núm. 16

4. Es también indispensable reforzar las medidas que tengan como fin apoyar a los pequeños productores agrícolas de los países en desarrollo, en un contexto de probable nuevo aumento de los precios de los alimentos, similar o superior al ocurrido en 2008.

Propuesta de resolución núm. 17

5. El Gobierno, con el fin de asegurar el cumplimiento del compromiso político de alcanzar el 0,7% de la RNB destinada a AOD en el 2015, debería adoptar un calendario detallado, previsible y con mecanismos vinculantes, que permita conocer la ruta a seguir para lograrlo.

Propuesta de resolución núm. 18

6. El Gobierno debe también, a su vez, reforzar de forma urgente, las capacidades institucionales y humanas de la AECID y de la SEC1, muy especialmente en el marco del nuevo contrato de gestión de la AECID.

Propuesta de resolución núm. 19

7. Parecería además oportuno que, ante los acontecimientos que recientemente están sucediendo en algunos países del Magreb y Oriente Próximo, como Túnez, Egipto o el Yemen —manifestaciones y protestas sociales que expresan la necesidad de cambio—, el PACI 2011 incluya medidas concretas para facilitar que los procesos de transformación construyan vías hacia la democracia.

A la Mesa de la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo disputado en el artículo 197 del Reglamento del Congreso de los Diputados, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 15.2 de la Ley 23/1998, de Cooperación Internacional para el Desarrollo, presenta las siguientes propuestas de resolución al Plan Anual de Cooperación Internacional 2011.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de febrero de 2011.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista en el Congreso.

El Plan Anual de Cooperación Internacional 2011 (PACI 2011) representa el tercer plan operativo que desarrolla y aplica las líneas estratégicas del III Plan Director de la Cooperación Española 2009-2012.

Con este PACI, aprobado por unanimidad por los órganos consultivos y de coordinación de la cooperación española, se establecen las líneas generales de la cooperación española para el 2011: mejora de la eficacia de la ayuda española, avance en la coherencia de políticas y el desarrollo de las capacidades ya instaladas.

A su vez, el Gobierno ha remitido por primera vez este PACI 2011 a ambas Cámaras, Congreso y Senado, con carácter previo a su aprobación por el Consejo de Ministros, cumpliendo así con las previsiones que modifican la ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo, contenidas en la disposición final primera de la Ley 36/2010, de 22 de octubre, del Fondo para la Promoción del Desarrollo (FONPRODE).

La tramitación de este PACI 2011 responde, por tanto, además, a la voluntad parlamentaria de contribuir más eficazmente en el proceso de conformación de esta política de Estado, en coherencia con el principio de representación de la soberanía popular y el carácter legislativo de las Comisiones respectivas en el Congreso de los Diputados y en el Senado.

En este sentido y con dicha finalidad se formulan las siguientes recomendaciones:

Propuesta de resolución núm. 20

1. La Comisión de Cooperación del Congreso de los Diputados valora la importancia de mantener los Objetivos de Desarrollo del Milenio en el centro de la agenda internacional y de fortalecer la necesaria concreción y consistencia del PACI 2011 al respecto. Sin embargo, y por primera vez desde el año 2004, el PACI contempla un descenso de la Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) española. Esta Comisión reafirma la voluntad política de todos los grupos de la Cámara —recogida además en el preámbulo de la Ley 36/2010, sobre el

FONPRODE— de recuperar progresivamente la senda de crecimiento de la AOD española en el horizonte del 0,7% para el 2015, con objetivos previsibles que refuercen al mismo tiempo su calidad, coherencia y eficacia.

Propuesta de resolución núm. 21

2. En relación a la aprobación reciente de la citada Ley 36/2010, la cooperación española dispone —también por primera vez en este ejercicio de 2011— de un nuevo e importante instrumento de cooperación financiera. En este sentido, la aprobación por el Gobierno, en el plazo más breve posible, del reglamento que ponga en marcha el funcionamiento del FONPRODE debe servir para fortalecer la coherencia e integración del sistema institucional de la cooperación española y la especialización de tareas entre sus unidades directivas. La adecuada focalización en la gestión de dichos recursos requiere operativizar las directrices que, respecto a los objetivos de erradicación de la pobreza, la reducción de las desigualdades e iniquidades sociales entre personas y comunidades, la igualdad de género, la defensa de los derechos humanos y la promoción del desarrollo humano y sostenible en los países empobrecidos, han sido establecidas en el artículo primero de la citada Ley.

Propuesta de resolución núm. 22

3. En un contexto internacional de crisis económica y financiera como el actual, acompañado de fuertes restricciones presupuestarias, la prioridad a escala global de las estrategias de lucha contra la pobreza y la desigualdad resultan más necesarias que nunca. A ello responde la búsqueda y generación de recursos adicionales y complementarios para la financiación para el desarrollo, como la tasa sobre las transacciones financieras internacionales a escala global, el impulso a la movilización de los recursos nacionales en el contexto de la consolidación fiscal y la lucha contra los paraísos fiscales. Esta Comisión apoya las iniciativas mencionadas, e insta al Gobierno a impulsar pública y decididamente el planteamiento de dichas propuestas en los correspondientes foros de decisión, en especial en la Unión Europea y el G-20.

Propuesta de resolución núm. 23

4. En los ámbitos de la cooperación multilateral y de la coherencia de políticas para el desarrollo, junto a la necesidad de seguir apoyando a los organismos multilaterales de desarrollo y a la gobernabilidad del sistema internacional de la ayuda, destaca especialmente el nuevo marco institucional de la política europea de desarrollo. España, como uno de los principales donantes de la Unión Europea, tiene la responsabilidad en el 2011 de impulsar una acción exterior europea firme-

mente anclada en la coherencia de políticas para el desarrollo, conforme a lo establecido en el Tratado de Lisboa en vigor.

Propuesta de resolución núm. 24

5. En ayuda eficaz, el seguimiento de los marcos de asociación firmados con los principales organismos de Naciones Unidas y la experiencia de los primeros marcos de asociación-país aprobados por la cooperación española en el 2010 resultan esenciales para avanzar en los principios que marca la agenda internacional de la ayuda, de cara a su revisión en el 2011, con motivo de la celebración del Foro de Alto Nivel previsto en Busan. En este sentido, y reforzando la capacidad de las oficinas técnicas de cooperación en el país, se recomienda adaptar la metodología de los Marcos de asociación para avanzar en la coordinación de actores, la transversalidad del enfoque de género y la apropiación democrática y participación de la sociedad civil en cada país, teniendo en cuenta, en cada caso, la gestión de la deuda externa, la ayuda multilateral, la cooperación descentralizada, la cooperación financiera y otros instrumentos de la AOD española.

Propuesta de resolución núm. 25

6. Esta Comisión manifiesta que la dimensión estratégica de la ayuda humanitaria española es objeto de atención prioritaria en este período y constata las medidas específicas adoptadas en este PACI 2011. En base a las lecciones aprendidas con motivo de la crisis de Haití, recomienda profundizar en el seguimiento y la evaluación de los recursos de la acción humanitaria española canalizados a través de los tres actores propuestos —sistema de Naciones Unidas, Movimiento de la Cruz y Media Luna Roja, y ONGs especializadas del sector humanitario—, asegurando en el ámbito multilateral una mayor coherencia y coordinación de estas acciones y la asignación de recursos.

Propuesta de resolución núm. 26

7. En cuanto a los principales ejes de la cooperación sectorial y horizontal, la Comisión del Congreso de los Diputados expresa, en primer lugar, su preocupación sobre la tendencia al incremento de los precios de los alimentos en el 2011, lo que hace prever que se produzca una nueva crisis alimentaria en este año. Resulta imprescindible avanzar en la coherencia de políticas y en actuaciones a escala internacional y nacional que promuevan la estabilidad en los precios de los alimentos, al mismo tiempo que se impulsan medidas de apoyo a las pequeñas explotaciones agrícolas en los países menos avanzados. En este sentido, la región de África Occidental, afectada por la sucesión de sequías en el Sahel, debe ser objeto de atención prioritaria.

Propuesta de resolución núm. 27

8. Además, esta Comisión manifiesta que este PACI 2011 prevé una disminución del peso relativo del total de la AOD española destinada a servicios sociales básicos, especialmente en el sector salud y en el ámbito de los derechos sexuales y reproductivos. Recordando la relevancia de las estrategias sobre mortalidad materna e infantil en África que recoge la Resolución sobre los ODM aprobada en septiembre pasado por la Asamblea General de Naciones Unidas, esta Comisión reitera la importancia de tener muy presente la meta de alcanzar el 15% recomendado por la Organización Mundial de la Salud para lograr los ODM.

Propuesta de resolución núm. 28

9. Atendiendo a las políticas de desarrollo relacionadas con la lucha contra el cambio climático, esta Comisión valora positivamente los resultados de la COP 16 celebrada en Cancún, cuyos avances deben ser reforzados en Durban. Tal y como ha subrayado el Dictamen del Consejo de Cooperación sobre este PACI 2011, se recomienda adoptar un enfoque más estratégico que aborde el desarrollo combinando medidas de mitigación, adaptación y reducción del riesgo de catástrofes y acciones preventivas, sin olvidar el impacto que el calentamiento global tiene en la salud de las comunidades y la consiguiente generación de capacidades de los sistemas de salud y de sensibilización ciudadana en este ámbito.

Propuesta de resolución núm. 29

10. En investigación, innovación y estudios sobre el desarrollo, es evidente la importancia del conjunto de medidas recogidas en el PACI: elaboración de una estrategia, reforma del Programa de Cooperación Interuniversitaria, vinculación de la I+D+i con los marcos de asociación, creación de una red de centros y programa de apoyo a la investigación, así como la participación del sector privado empresarial. La Comisión de Cooperación para el Desarrollo del Congreso de los Diputados recomienda una más estrecha colaboración entre los ministerios y agencias competentes para cumplir esta agenda en 2011,

Propuesta de resolución núm. 30

11. En cuanto a las capacidades institucionales y humanas del sistema de la cooperación española, el contrato de gestión de la AECID 2011-2014 representa una oportunidad única para abordar en profundidad los cambios administrativos, funcionales y de recursos humanos profesionales, incluyendo los mecanismos de aprendizaje y de implantación de sistemas adecuados de información que, tanto en sede como en terreno,

requiere el futuro de la Agencia para una mejor gestión en aras de la mayor calidad y eficacia de la ayuda. Esta Comisión defiende que en el proceso de negociación debe primar el diálogo y la transparencia informativa hacia todos los actores involucrados, a través del Consejo de Cooperación y de las Comisiones de Cooperación Internacional en el Congreso y el Senado.

201/000005

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales del dictamen emitido por la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo en relación con el Proyecto del Plan Anual de Cooperación Internacional 2011.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de febrero de 2011.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

La Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo, en su sesión del día 10 de febrero de 2011, de conformidad con lo establecido en la disposición final primera de la Ley 36/2010, de 22 de octubre, del Fondo para la Promoción del Desarrollo, por la que se modifican los artículos 15, apartados 1 y 2, y 24.2 de la Ley 23/1998, de 7 de julio, de Cooperación Internacional para el Desarrollo, en relación con el Proyecto del Plan Anual de Cooperación Internacional 2011, emite el siguiente dictamen:

El Plan Anual de Cooperación Internacional 2011 (PACI 2011) representa el tercer plan operativo que desarrolla y aplica las líneas estratégicas del III Plan Director de la Cooperación Española 2009-2012.

A su vez, el Gobierno ha remitido por primera vez este PACI 2011 a ambas Cámaras, Congreso y Senado, con carácter previo a su aprobación por el Consejo de Ministros, cumpliendo así con las previsiones que modifican la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo contenidas en la disposición final primera de la Ley 36/2010, de 22 de octubre, del Fondo para la Promoción del Desarrollo (FONPRODE).

La Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo, una vez analizado el Plan Anual de Cooperación, hace una valoración positiva del mismo y adopta las siguientes recomendaciones para reforzar las orientaciones del PACI 2011:

1. A mantener los Objetivos de Desarrollo del Milenio en el centro de la agenda internacional y los compromisos de fortalecer la necesaria concreción y consistencia del PACI 2011 al respecto. Sin embargo, y por primera vez desde el año 2004, el PACI contempla

un descenso de la Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) española. Por todo ello, el Gobierno deberá establecer una estimación antes de que termine el año que, atendiendo a las proyecciones de crecimiento de la economía española, detalle la programación y mecanismos que permitan conocer la ruta a seguir con el fin de asegurar el compromiso político de alcanzar la meta del 0,7% de la RNB destinada a AOD en el 2015, comprometida en las distintas cumbres internacionales y en el ámbito de la Unión Europea, así como en el Pacto de Estado contra la Pobreza.

2. El plan anual de Cooperación 2011 deberá incluir las motivaciones y criterios que fundamenten las posiciones y opciones adoptadas, incluyendo los cambios de tendencia y los criterios utilizados en las decisiones de reprogramación de la ayuda, ajustes y recortes presupuestarios aplicados.

3. A reforzar la toma de decisiones, mediante consulta, participación y ratificación por los principales actores de la cooperación, como los representantes de la sociedad civil en general y de la sociedad civil en particular, incluyendo los mecanismos parlamentarios y los instrumentos de coordinación y concertación con comunidades autónomas y entes locales.

4. En relación a la aprobación reciente de la citada Ley 36/2010, la cooperación española dispone —también por primera vez en este ejercicio de 2011— de un nuevo e importante instrumento de cooperación financiera, a través del FONPRODE. En este sentido, el Gobierno, antes de que acabe el actual período de sesiones, deberá aprobar el Reglamento que ponga en marcha su funcionamiento.

5. En cuanto a la cooperación multilateral que se ha visto afectada en mayor medida por los recortes presupuestarios, el Informe Anual de Ayuda Multilateral de 2010 deberá dar cuenta a esta Comisión de los criterios adoptados y de la coherencia de los objetivos estratégicos adoptados, con los correspondientes instrumentos financieros y presupuestarios utilizados.

6. En ayuda eficaz, el seguimiento de los marcos de asociación firmados con los principales organismos de Naciones Unidas y la experiencia de los primeros marcos de asociación-país aprobados por la cooperación española en el 2010 resultan esenciales para avanzar en los principios que marca la agenda internacional de la ayuda, de cara a su revisión en el 2011, con motivo de la celebración del Foro de Alto Nivel previsto en Busan. En este sentido, y reforzando la capacidad de las oficinas técnicas de cooperación en el país, se recomienda adaptar la metodología de los marcos de asociación para avanzar en la coordinación de actores, la transversalidad del enfoque de género y la apropiación democrática y participación de la sociedad civil en cada país, teniendo en cuenta, en cada caso, la gestión de la deuda externa, la ayuda multilateral, la cooperación descentralizada, la cooperación financiera y otros instrumentos de la AOD española.

7. Las herramientas de seguimiento y evaluación son fundamentales en la cooperación, al objeto de valorar el funcionamiento de los distintos instrumentos y los esfuerzos de la programación y evaluación española, su calidad y eficacia, por lo que debe reforzarse la línea de incluir indicadores, seguida desde el PACI 2009. En este sentido, la dimensión estratégica de la ayuda humanitaria española es objeto de atención prioritaria en este período y constata las medidas específicas adoptadas en este PACI 2011. En base a las lecciones aprendidas con motivo de la crisis de Haití, esta Comisión recomienda profundizar en el seguimiento y la evaluación de los recursos de la acción humanitaria española.

8. Es indispensable reforzar las medidas de apoyo a las pequeñas explotaciones y productores agrícolas en los países en desarrollo, en un contexto de previsible nuevo aumento de los precios de los alimentos y de crisis alimentaria, similar o superior al ocurrido en 2008.

9. Además, esta Comisión manifiesta que este PACI 2011 prevé una disminución del peso relativo del total de la AOD española destinada a servicios sociales básicos y seguridad alimentaria. Sectores como educación, agua y saneamiento, salud, derechos sexuales y reproductivos deben recuperar peso e importancia en la AOD española, recordando la relevancia de las estrategias sobre mortalidad materna e infantil en África que recoge la resolución sobre los ODM aprobada en septiembre pasado por la Asamblea General de Naciones Unidas. Esta Comisión recomienda al Gobierno que en el proceso de ejecución presupuestaria tenga en cuenta las metas del 25% de la AOD destinada a servicios sociales básicos, así como la del 15% recomendado por la Organización Mundial de la Salud para lograr los ODM en salud, buscando el refuerzo de los sistemas nacionales de salud, y de resultados en la mejora de la salud de las personas.

10. Se reitera el objetivo de incorporar la transversalidad de género en todos los instrumentos de planificación estratégica y operativa y en su implementación, en especial en los procesos de elaboración y aplicación de los marcos de asociación país (MAP) y en las acciones y objetivos del Plan de Eficacia de la Ayuda.

11. En investigación, innovación y estudios sobre el desarrollo, es evidente la importancia del conjunto de medidas recogidas en el PACI. La Comisión de Cooperación para el Desarrollo del Congreso de los Diputados recomienda una más estrecha colaboración entre los ministerios y agencias competentes para cumplir esta agenda en 2011.

12. En cuanto al fortalecimiento de las capacidades institucionales y humanas del sistema de la cooperación española, esta Comisión subraya la urgencia e importancia de las medidas para conseguir su próxima homologación por la Unión Europea y reforzar la eficacia, la eficiencia, la transparencia y los recursos humanos de la Agencia, especialmente a través del nuevo contrato de gestión de la AECID 2011-2014.

13. Resulta oportuno que, ante los acontecimientos que recientemente están sucediendo en algunos países del Magreb y Oriente Próximo, como Túnez, Egipto o el Yemen, y las movilizaciones sociales que expresan la necesidad de cambio, a lo largo de la de la ejecución del PACI 2011 se incluyan las medidas que desde la cooperación española van adoptarse para apoyar los correspondientes procesos de transición demo-

crática y apoyo a la mejora de las condiciones de vida de sus poblaciones.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de febrero de 2011.—La Presidenta de la Comisión, **Delia Blanco Terán**.—El Secretario Primero de la Comisión, **César Luena López**.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 902 365 303. <http://www.boe.es>



Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**